



Administración Local

Ayuntamientos

LA POLA DE GORDÓN

Con fecha 2 de julio de 2026, en sesión plenaria de carácter extraordinario, ha quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento de La Pola de Gordón para el ejercicio 2026, como la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990 y en el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General de este Ilmo. Ayuntamiento, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Capítulo 1.- Impuestos directos	714.237,66
Capítulo 2.- Impuestos indirectos	21.840,75
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos	585.825
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	1.321.003,12
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales	11.834,46
Capítulo 6.- Inversiones reales	171.000
Capítulo 7.- Transferencias de capital	1.964.853,97
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	0,00
Total ingresos	4.790.594,5

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de personal	1.388.190,60
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	1.040.081,67
Capítulo 3.- Gastos financieros	24.840,80
Capítulo 4.- Transferencias corrientes	20.854,89
Capítulo 5.- Fondo de contingencia y otros imprevistos	7.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	2.169.493,09
Capítulo 7.- Transferencias de capital	38.000,00
Capítulo 8.- Activos financieros	0,00
Capítulo 9.- Pasivos financieros	43.806,56
Total gastos	4.732.490,25

Asimismo, y conforme disponen los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal que aparece en el Presupuesto de la Corporación, y que es aprobada como elemento integrante del Presupuesto indicado:

1. Funcionarios.

Tipo de personal	Grupo	Nivel	N.º efec.	Puesto de trabajo	Situación Adm.
1.-Funcionario	A1	26	1	Secretario-Interventor	Vacante-interinidad
1.-Funcionario	A2	26	1	Trabajador Social	En propiedad
1.-Funcionario	C1	22	1	Administrativo	Vacante-interinidad
1.-Funcionario	C2	18	3	Auxiliar. Ad.	En propiedad
1.-Funcionario	C1	22	1	Policía Local	En propiedad
Total funcionarios:			7		

2. Laboral.

2.1.- Personal laboral fijo.

Denominación	Tipo de Jornada	Núm. efectivos.
2.1.1 Oficial 1ª Fontanero	Completa	1
2.1.2 Oficial 1ª Electricista	Completa	1
2.1.3 Conductor	Completa	1
2.1.4 Op. Servicios Múltiples	Completa	4
2.1.5 Auxiliar de Bibliotecas	Completa	1
2.1.6 Auxiliar de Bibliotecas	Parcial	1
2.1.7 Limpiador/a	Completa	3
2.1.8 Técnico de Medio Ambiente	Completa	1
2.1.9 Monitores Deportivos	Parcial	4
2.1.10 Técnico Educación Infantil	Completa	1
2.1.11 Técnico Educación Infantil	Parcial	1
Total personal laboral fijo		19

2.2.- Personal laboral temporal.

2.2.1 Encargado de Servicios	Completa	1
2.2.2 Oficial 1ª Albañil	Completa	1
Total personal laboral temporal		2

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el en el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La Pola de Gordón, a 29 de junio de 2026.–El Alcalde, Antonio García Arias.